



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 156-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Setiembre de 2009.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Setiembre del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, asimismo el proceso de descentralización se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, en Sesión Ordinaria N° 01-2009, del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, respecto al quinto punto de la agenda el pleno del Consejo Macroregional acuerda por unanimidad declarar de necesidad pública la elaboración del Plan Corredor Turístico de la Macroregión Sur en todo su contexto, a fin de poder incorporar al Departamento de Huancavelica es necesario conformar una Comisión de Consejeros Regionales para que en coordinación con la Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior se incorpore al Plan Turístico de la Macroregión Sur..

Que, estando al punto sustentatorio anterior, resulta necesario la conformación de una Comisión Especial, encargada de efectuar el estudio y recomendaciones para la elaboración del Plan Corredor Turístico de la Macroregión Sur.

Que, conforme dispone el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otros.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 156-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Setiembre de 2009.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de la Comisión Especial de Coordinación, Estudio y Recomendaciones para la elaboración del Plan Corredor Turístico de la Macroregión Sur, la misma que estará integrada por:

- Abog. Abel Yance Ortiz - Consejero Regional Provincia de Churcampa.
- Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas - Consejero Regional Provincia de Angaraes
- Prof. María E. Villavicencio Valle - Consejera Regional Provincia de Huancavelica

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO